Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 307 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 17 NOV. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°005-2026-RRCM/EVALUADOR, del 16 de noviembre del 2026; suscrito por el ING. Ruudben Rhiomar Cristobal Mendoza, remite la evaluación y aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN /RIEGO TECNIFICADO) DISTRITO DE QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2655771,** con **CARTA N°593-2026-GRJ/GRDE,** de fecha 13 de noviembre de 2026, el Ing. Miguel A. Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita apoyo para la actualización del costo total de inversión del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2655771; **CARTA N°601-2026-WARV**, de fecha 16 de noviembre del 2026, el Ing. Walter Alvaro Rojas Vicuña, remite la actualización del costo total de inversión del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2655771; **CARTA N°603-2026-GRJ/GRDE,** de fecha 16 de noviembre de 2026, el Ing. Miguel A. Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita apoyo en la evaluación y aprobación de la actualización de costos total de inversión del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2655771; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su

GRDE	
DOC. Nº	11287517
EXP. Nº	20168778

competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N°005-2009, "normas y Procedimientos para la el Gobierno Regional Junín",

Que, según **CARTA N°005 -2026-RRCM/EVALUADOR,** del 16 de noviembre del 2026; suscrito por el ING. Ruudben Rhiomar Cristobal Mendoza, remite la evaluación y aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN /RIEGO TECNIFICADO) DISTRITO DE QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2655771,** según detalle;

RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)	
COSTO DIRECTO	S/.	8,122,289.68
GASTOS GENERALES (13.6887846137495%)	S/.	1,111,842.74
UTILIDAD (10%)		812,228.97
SUB TOTAL		**10,046,361.39**
IGV (18%)		**1,808,345.05**
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		**11,854,706.44**
COSTO DE SUPERVISION (4.89004095490702%)	S/.	579,700.00
EXPEDIENTE TECNICO		390,000.00
COSTO DE INVERSION	**S/.**	**12,824,406.44**
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/.	64,122.03
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/.**	**12,888,528.47**

SON: S/12,888,528.47 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 47/100 SOLES)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el costo total de inversión actualizado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN /RIEGO TECNIFICADO) DISTRITO DE QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CUI N° 2655771,** por un monto total de inversión actualizado de S/ 12,888,528.47 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 47/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales, o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae por parte del **CONSORCIO PRIME** en su representante común la **Sra. BRIGITE K. MAURINO SILVESTRE**, jefe de proyecto; ; y en el profesional, **ING. PARDO SALAZAR CIRILO AKEITO** – Evaluador Técnico, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto

ARTICULO TERCERO. – MANTENER, subsistentemente en sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 263-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 10 de diciembre del año 2025.

ARTICULO CUARTO. – DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JU
Secretaría General que suscribe, Certi
de la presente es copia fiel de su origin
HUANCAYO, 17 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL (e)